

LAS PARTES CONTRATANTES ACORDARON EXAMINAR CONJUNTAMENTE SUS POLITICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO

AUNQUE el día 22 de noviembre se celebró la sesión oficial de clausura del Segundo Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, la Comisión Coordinadora ha seguido deliberando sobre varios temas importantes y el Acta de Negociaciones no ha sido redactada aún definitivamente cuando se escribe el presente informe. No es posible, por consiguiente, incluir en él extremo tan interesante como el análisis del resultado de la negociación, aunque cabe adelantar que las concesiones convenidas rebasan el 8% reglamentario.

De unas cuarenta resoluciones adoptadas en la Conferencia de México a lo largo de tres meses de confrontaciones de puntos de vista y debates a fondo sobre cuestiones vitales (ver Suplemento con el texto de las mismas) destacan las que llevan los números 54, 55 y 56 porque significan una apertura inmediata de la ALALC en dirección de un mercado común y marcan el comienzo de una nueva etapa en la vida de aquella. Si bien no hacen más que llevar a la práctica principios establecidos en el propio Tratado de Montevideo, adquieren una importancia particular y fundamental tanto por el momento y las circunstancias en que han sido acordadas, como por las consecuencias prácticas que cabe esperar de ellas. Se refieren al examen conjunto de políticas y programas de desarrollo, a reuniones de representantes de sectores de producción de la Zona y a armonización de políticas comerciales. La resolución 48, que trata de las normas y los procedimientos para los acuerdos de complementación, queda enmarcada en las dos primeramente citadas y el conjunto que forman las tres, abre grandes posibilidades para avanzar hacia una verdadera integración y para acelerar el programa de liberación comercial. También entraña un valor primordial para la buena marcha de la ALALC la resolución 57, en virtud de la cual se convocará a representantes de bancos centrales y a expertos en asuntos monetarios, cambiarios y financieros para que busquen solución a los problemas financieros dentro de la Zona.

El Comité Ejecutivo Permanente habrá de convocar en el curso de 1963 las correspondientes reuniones. En la de representantes de los organismos de planificación, fomento y orientación del desarrollo industrial de las Partes Contratantes se confrontarán las metas de producción relativas a los sectores estratégicos, previstas en planes o programas, con las perspectivas de crecimiento de la demanda global de la Zona; y se examinará la posibilidad de revisión de ciertas metas con el objeto de evitar excesos o insuficiencias de producciones básicas a la luz de las exigencias globales del mercado zonal. Esta reunión se celebrará en el primer trimestre de 1963. El Comité Ejecutivo Permanente promoverá reuniones de representantes de los sectores de producción de más elevado

interés para el proceso de integración y la aceleración del programa de liberación y en ellas se estudiarán, entre otros puntos, los programas y proyectos de expansión, así como las posibilidades de inclusión de los productos del sector en el programa de liberación o en acuerdos de complementación. En el curso del segundo trimestre del año venidero se llevará a cabo la primera reunión de representantes de los organismos que, en cada una de las Partes Contratantes, intervienen en la formulación y ejecución de la política comercial. El temario previsto para estas reuniones incluye el examen de los aspectos particulares de las políticas monetarias y cambiarias relacionados con la política comercial. También en el segundo trimestre de 1963 se verificará una nueva conferencia de representantes de los bancos centrales y otros expertos para examinar, en primer término, el proyecto de plan para el financiamiento a mediano plazo de las exportaciones, elaborado por un grupo de expertos organizado por el BID y, después, diversos problemas operacionales y de política cambiaria. El Comité Ejecutivo Permanente adoptará las medidas necesarias para promover reuniones de representantes de los bancos privados de los países de la Zona, encaminadas a estimular sus vinculaciones. Estos asuntos financieros fueron analizados en la VII Reunión Operativa del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos que se efectuó recientemente y es de esperar que la colaboración así iniciada se intensifique para evitar una dispersión más de esfuerzos y también para llegar sin mayores demoras a una solución del problema de la cámara de compensación y de la unión de pagos de América Latina.

Por la resolución 41 se ha facultado al Comité Ejecutivo Permanente para constituir comisiones asesoras permanentes de carácter técnico, integradas por representantes de los servicios especializados de las Partes Contratantes y a reglamentar su funcionamiento. Dichas comisiones tendrán el cometido de asistir a la ALALC en sus actividades. La primera Comisión Asesora será la de Transportes, que el CEP creará, bajo su dependencia, y que tendrá una vasta gama de funciones y atribuciones, entre ellas la de proponer a las Partes Contratantes las medidas necesarias para promover la complementación de los transportes marítimos y fluviales de la Zona, con vistas a su integración gradual mediante la utilización preferente de naves nacionales de los países miembros, de tal manera que se obtenga la racionalización del sistema de transportes y la satisfacción en la forma mejor y más equitativa posible de las necesidades de bodegas de la Zona. Además, propondrá las medidas más adecuadas para que los países mediterráneos logren las facilidades necesarias de transporte marítimo y lacustre, a fin de promover un

mayor desarrollo de su comercio exterior. La misma resolución, No. 45, estipula que las Partes Contratantes darán los pasos necesarios para propiciar, por parte de las empresas navieras privadas y estatales de sus respectivos países, la organización de una asociación de armadores de la Zona de Libre Comercio y la constitución de una conferencia de fletes marítimos. El tema del transporte marítimo y fluvial es objeto de otras dos resoluciones: la 44 recomienda a las Partes Contratantes la celebración, en el más breve plazo posible, de un convenio que comprenda los principios fundamentales de la política de transporte marítimo y fluvial, incluidos los de la reserva de una cuota sustancial de las cargas de intercambio para las naves nacionales de los países signatarios y la fijación de porcentajes de participación de las mismas en el comercio recíproco. La 46 contiene normas generales y recomienda a las Partes Contratantes que las naves nacionales de los países signatarios del mencionado convenio que transporten mercancías y personas entre ellos, reciban igual tratamiento que las naves nacionales de la misma categoría, en cada uno de dichos países.

Merecen subrayarse igualmente cuatro decisiones relacionadas con el comercio intrazonal. Una, la 42, establece la Nomenclatura Arancelaria para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio a base de la de Bruselas actualizada y con el nombre de NABALALC. Otra, la 53, tiende a proteger el valor de las concesiones y recuerda que estas últimas suponen el establecimiento de un margen de preferencia zonal, con relación a los tratamientos aplicados a la importación de los mismos productos desde terceros países. Por consiguiente, las Partes Contratantes se comprometen a no disminuir los márgenes de preferencia resultantes de las negociaciones, cuando tal disminución afecte la eficacia de las concesiones. Puede tener efectos muy positivos la disposición contenida en la misma resolución en el sentido de que, tratándose de productos incluidos en la respectiva lista nacional, cada Parte Contratante tomará los recaudos necesarios para facilitar el conocimiento de las otras, con la debida anticipación, de las licitaciones, concursos de precios o compras directas de los organismos estatales o paraestatales, con las especificaciones y demás detalles de las mercaderías que se desee adquirir; para efectos de la adjudicación de las licitaciones o concursos de ofertas y para la decisión sobre las compras directas, se estipula el compromiso de que las Partes Contratantes calculen el valor de las mercancías incluyendo los gravámenes que correspondería aplicar a cada país oferente, aun cuando en definitiva dichos gravámenes no se recauden. Por la resolución 65, las Partes Contratantes condenan el "dumping" y otras prácticas desleales de comercio internacional y los declaran incompatibles con los principios y objetivos del Tratado de Montevideo y, en tal sentido, se comprometen a realizar todos los esfuerzos a su alcance para impedir dichas prácticas, incorporando a sus respectivas legislaciones las disposiciones encaminadas a prevenirlas. Se prevé que cuando el "dumping" practicado por terceros países sea de importancia considerable para la región, el Comité Ejecutivo Permanente podrá convocar a un período de sesiones extraordinarias de la Conferencia, a la cual propondrá medidas de protección. En particular, las Partes Contratantes se comprometen a no utilizar el mecanismo de precios para aprovechar abusivamente el margen de preferencia o causar la distorsión de las condiciones normales de competencia entre los empresarios de la Zona. La cuarta resolución dispone que no se deberá incluir en el programa de liberación productos sujetos a cualquier restricción mediante la cual cualquier Parte Contratante —apartándose de los casos y condiciones previstos en los artículos 25 y 28 del Tratado— se reserve el derecho de impedir o dificultar, por decisión

unilateral, los efectos de una concesión. Las Partes Contratantes que, como resultado de negociaciones anteriores mantuvieren tales restricciones, se comprometen a eliminar éstas de sus listas nacionales en el más breve plazo posible.

El origen de las mercancías, su calificación y el procedimiento para su comprobación constituyen el tema de las resoluciones 48, 50 y 51. Las normas de calificación del origen estipuladas en esta ocasión tienen carácter experimental y serán revisadas en el tercer período de sesiones ordinarias de la conferencia.

Por la resolución 52 se llegó a un acuerdo sobre la calificación de origen para el cobre, en virtud del cual se considerará como originario del territorio de cualquier Parte Contratante el cobre en lingotes, en cátodos o en "wire-bars", refinado electrolíticamente en terceros países a partir del cobre "blister" producido íntegramente en la Zona, de minerales extraídos en el territorio del país exportador. Esta medida es de carácter excepcional, no sienta precedente y regirá por un plazo de un año a partir del primero de enero de 1963.

La resolución 58 encomienda al Comité Ejecutivo Permanente un estudio sobre las condiciones laborales en la ALALC a fin de hacer recomendaciones a las Partes Contratantes. La Conferencia de México no llegó a adoptar una resolución sobre medidas aplicables a los países de menor desarrollo económico relativo de conformidad con el Capítulo VIII del Tratado de Montevideo, acordando que el CEP continúe el estudio del asunto y que éste se incluya en el temario del próximo período de sesiones de la Conferencia. Por la resolución 60 se convino en invitar a los Gobiernos de los Estados Latinoamericanos que se encuentran en condiciones de adherirse al Tratado de Montevideo a enviar observadores a las reuniones de carácter técnico que celebren los organismos de la ALALC y que se les señale la conveniencia de tomar en consideración las resoluciones tendientes a coordinar aspectos de los regímenes de comercio exterior, planificación industrial y otras actividades económicas. En lo que se refiere al tráfico fronterizo se acordó que las Partes Contratantes proporcionen al CEP informaciones complementarias para que este último, de estimarlo necesario, proponga a la Conferencia normas adicionales que permitan caracterizar con más precisión dicho tráfico.

Las Partes Contratantes acordaron que el tercer período de sesiones ordinarias de la Conferencia se celebrará en la ciudad de Montevideo, desde el 1o. de octubre al 5 de noviembre de 1963 (resolución 59); aceptaron la renuncia presentada por el brasileño Rómulo Barreto Almeida al cargo de secretario ejecutivo y designaron para reemplazarlo al argentino Alberto Solá (61); también aprobaron el programa de trabajos del Comité Ejecutivo Permanente para 1963 y el presupuesto de dicho organismo para el mismo año por un monto de Dls. 550,000 (soluciones 63 y 64).

En los informes correspondientes a septiembre y octubre últimos se encuentra referencia a las primeras resoluciones adoptadas por la Conferencia de México (de la 35 a la 40 inclusive).

La I Reunión Anual del CIES al nivel ministerial declaró su apoyo a los planes de integración regional

La I Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel ministerial, celebrada en la ciudad de México del 22 al 27 de octubre último, adoptó nueve resoluciones sobre los problemas de la integración regional y reafirmó que la ALALC y el Programa Centroamericano de Integración representan parte esencial del desarrollo económico de América Latina y contribuyen a la realización de los objetivos de la Alianza para el Progreso.

La Conferencia del CIES reconoció la importancia y urgencia de sistemas de financiamiento para las exportaciones dentro del área y destacó la labor que realiza el BID con el fin de crear tal sistema. Además, recomendó que los dos grupos de integración existentes fortalezcan sus vínculos y subrayó la necesidad de intensificar las gestiones ante el Fondo Monetario Internacional y otros organismos financieros para que provean los medios encaminados a resolver los problemas transitorios de balanza de pagos que ocasione el desarrollo de los programas de integración.

Recomendó el establecimiento de una comisión interamericana de telecomunicaciones y la implantación de un programa de adiestramiento y formación de personal para la búsqueda y la promoción de las oportunidades de industrialización, comercialización y financiamiento, que puedan derivarse para los diversos países, especialmente para los de menor desarrollo económico relativo, como consecuencia de la liberación del intercambio comercial. La reunión sugirió que en el presupuesto de cooperación técnica de la OEA correspondiente al ejercicio de 1963, se reserve una partida de Dls. 100,000 con destino a cubrir parte de las erogaciones que demanda la financiación del programa.

En otra resolución, la Conferencia recomendó que los países que tengan interés en el desarrollo económico conjunto de zonas fronterizas promuevan la formación de comisiones mixtas para el estudio de programas tendientes a ese fin, procurando, además, la coordinación de los organismos planificadores. Por último, el CIES recomendó que en 1963 se celebre un seminario para funcionarios técnicos encargados de programar el transporte en el área.

Planes para integrar las compañías aéreas latinoamericanas dentro de la ALALC

Se ha anunciado que los presidentes de las compañías aéreas estatales de Argentina, Brasil, Colombia, México y Venezuela se reunirán en Bogotá a principios de febrero para estudiar la posibilidad de fusionar sus líneas internacionales. La iniciativa se atribuye a la dirección de la compañía aérea brasileña "Varig" y a la de la colombiana "Avianca". En declaraciones hechas en México durante el segundo período de sesiones ordinarias de la Conferencia de la ALALC, Rubén Berta, presidente de la "Varig" sostuvo que una aviación latinoamericana sería otro de los puntales para el mercado común regional, añadiendo que Aerolíneas Argentinas, Varig, Aeronaves de México, Viasa de Venezuela, y Avianca, podrían formar un consorcio para hacer frente a la competencia de las empresas norteamericanas y europeas. Por su parte, Sabás Pretalt, vicepresidente de la Avianca mencionó la posibilidad de que se integre una línea aérea latinoamericana, con varias rutas básicas, y expresó la esperanza de que, con el tiempo, los problemas de la aeronavegación comercial sean tratados oficialmente por los representantes de los países miembros del Tratado de Montevideo.

Protesta Estados Unidos contra el régimen preferencial en la ALALC

Las agencias de prensa internacionales informaron a fines de noviembre que Estados Unidos ha presentado al Gobierno brasileño dos protestas, en marzo y julio últimos, en relación con el régimen preferencial que Brasil otorga al comercio con los países de la ALALC. Las noticias precisan que al Gobierno norteamericano le preocupa en particular la posibilidad de que Brasil compre de ahora en adelante al azúfre a México en vez de adquirirlo en Estados Unidos. Un portavoz del Ministerio Brasileño de Relaciones comunicó que las protestas están siendo estudiadas.

Se constituyó el Grupo Mixto de Cooperación Industrial Brasil-México

A fines de noviembre, en ceremonia efectuada en la Secretaría de Relaciones Exteriores mexicana, quedó constituido el Grupo Mixto de Cooperación Industrial Brasil-México, que tendrá por objeto promover la cooperación industrial entre los dos países y la eventual celebración de acuerdos de complementación; además, colaborará con las comisiones nacionales para asuntos de la ALALC tanto en los trabajos preparatorios de las negociaciones anuales como en la plena utilización de las concesiones arancelarias que ambos países se otorguen.

La sección mexicana está dirigida por el Subsecretario de Industria y Comercio, licenciado Plácido García Reynoso, y la brasileña por el embajador en México Manoel Pío Correa.

Aumentó en más de 77% la exportación de México a la ALALC

Según datos oficiales de la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Industria y Comercio de México, las exportaciones mexicanas a los países de la ALALC en los ocho primeros meses del año aumentaron en 77.4% respecto a las de igual período de 1961; a su vez las importaciones efectuadas por México desde dichos países crecieron en 33%.

INTERCAMBIO COMERCIAL DE MEXICO CON LOS PAISES DE LA ALALC enero-septiembre (en miles de dólares)

	Exportaciones			Importaciones		
	1961	1962	Cambio porcentual	1961	1962	Cambio porcentual
TOTALES	5,710	10,131	+ 77.4	3,079	4,096	+ 33
Argentina	799	1,368	+ 71.2	985	1,128	+ 14.5
Brasil	1,135	4,330	+281.3	148	185	+ 25.2
Colombia	1,216	1,326	+ 9.1	104	71	-31.1
Chile	1,211	1,160	- 4.3	449	562	+ 25
Ecuador	465	441	- 5.2	4	1	-69.2
Paraguay	30	11	- 63.4	41	3	-92.0
Perú	699	1,220	+ 74.4	786	1,287	+ 63.8
Uruguay	154	277	+ 79.2	562	858	+ 52.6

El Mercado Común Centroamericano estudiará su vinculación con otras agrupaciones

Del 17 al 22 de diciembre próximo se reunirán en San Salvador los Ministros de Economía centroamericanos para discutir diversos aspectos de la integración económica. El temario de la junta comprende el estudio de la vinculación económica con otras agrupaciones o países.

Por otra parte, según datos de la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana, durante el primer semestre del año en curso el comercio intracentroamericano se elevó a más de Dls. 21 millones, cifra que representa el 58.7% del total de 1961. Se calcula que en todo 1962 dicho comercio sumará Dls. 42 millones, con aumento de 5 millones sobre 1961 y de 32 millones en un período de 10 años.

El Salvador sigue siendo el primer país comprador en la región, con cerca de la mitad del total de las importaciones, en tanto que Honduras y El Salvador son los mayores exportadores, cubriendo cada uno de ellos aproximadamente una tercera parte del total de las ventas intracentroamericanas. Los productos alimenticios representaron en el semestre el 46.9% del total del intercambio, los manufacturados el 28%, los productos químicos el 8.6% y las materias primas el 5.1%